+

Reconoçimiento de un çenso que hazia Juan mateo de aguilar y aguarda de gines ximenes

En la çiudad de murçia a [illegible] dias del mes de
abril de mill e seisçientos años ante mi el
escrivano mayor y testigos pareçio presente gines
ximenes vezino de la dicha [illegible] sanchez monton
vezino de la dicha çiudad y dixo que en el ayun-
tamiento que el conçejo justiçia y regimiento
de la dicha çiudad [illegible] en [illegible] numero
de [illegible] del [illegible]
de mill quinientos [illegible] seis
hizieron merçed a Juan mateo de
aguilar vezino de la dicha çiudad de una
[illegible] de la [illegible]
çerca [illegible] de [illegible]
con carga de un real de çenso en cada un año
pagaderos [illegible] Juan [illegible]
perpetuamente con carga de [illegible]
y [illegible] con [illegible] condiçion de [illegible]
[illegible] que paso ante [illegible]
gines escrivano [illegible]
[illegible] lo qual [illegible]
[illegible] pasado de mill quinientos
[illegible] Juan mateo de
aguilar [illegible]
perpetuo [illegible] ante el
presente escrivano [illegible]
de [illegible] de [illegible]
pasado de mill quinientos noventa
nueve [illegible]
[illegible] Juan mateo de aguilar
[illegible] gines ximenes
[illegible] cargo
[illegible] çitua ante [illegible]
escrivano [illegible]